

neg 16 fragmento 2

SP

La Independencia del Pontificado



1315

DISCURSO

DEL

1315

Sr. Marqués de Valle-Ameno

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EN EL

SEGUNDO CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL

EL 8 DE OCTUBRE DE 1890



ZARAGOZA

TIPOGRAFÍA DE MARIANO SALAS

Plaza del Pilar, Pasaje

1891



DISCURSO DEL SR. MARQUÉS DE VALLE-AMENO



La Independencia del Pontificado

DISCURSO

DEL

Sr. Marqués de Valle-Ameno

EN EL

CONGRESO CATÓLICO DE ZARAGOZA

EL 8 DE OCTUBRE DE 1890



ZARAGOZA

TIPOGRAFÍA DE MARIANO SALAS

*Plaza del Pilar, Pasaje*

1891

HTCA

U/Bc LEG 16-2 n°1315



1>0 0 0 0 5 9 6 4 1 1



UVA. BHSC. LEG 16-2- n°1315





TESIS: Para el Romano Pontífice no hay otra independencia que su soberanía temporal, y mientras no se restablezca será violenta su situación y no cesarán las protestas de los católicos.

EMMO. SEÑOR:

EXCMOS. SEÑORES:

SEÑORES:



GNOMINIA del siglo XIX será en el concepto de siglos venideros la caída del Poder temporal del Romano Pontífice. Es forzoso proclamarlo así, y muy alto, desde esta tribuna, para que tal verdad se incruste en las inteligencias y mueva las voluntades á la restauración de aquella soberanía. Que «si nada ama Dios tanto como la libertad de la Iglesia» (1) y allí está la Iglesia donde reside Pedro, (2) ¡qué mucho que para la libertad é independencia del Pontificado, poder instaurador y restaurador, luz de las inteligencias, guía de verdad, se eleven los acentos más enérgicos, los anhelos de nuestro espíritu, las inspiraciones más fecundas, el esfuerzo de nuestro brazo y le sea consagrada toda nuestra vida?

¿La cuestión Romana cuestión interior? ¿Cómo? ¿Por qué motivo? ¿Verificaríase ese despertar de los pueblos si

(1) San Anselmo.

(2) San Ambrosio.

»

así fuese? ¿Saldrían de todas partes acentos convencidos reclamando en favor de la independencia del Pontificado? ¿Puede conmover un asunto meramente nacional á tantas gentes de tan diversa condición, á pueblos de encontrados intereses y aspiraciones? ¿De cuándo un asunto interior, un negocio puramente nacional, fatiga á los Ministros de relaciones extranjeras, exige constantemente notas cancllerescas y obliga á los adversarios de la Soberanía pontificia á pretender acallar protestas y defensas en favor de esa Soberanía en todas las partes del mundo?

No, lo que atañe de modo importante á una institución universal, no de ayer ni de hoy, no de este ni de aquel pueblo, es imposible que se estreche y encierre en las fronteras de una nación.

El Pontífice es la Cabeza de la Iglesia y á todo el cuerpo afecta la vitalidad y el vigor de la Cabeza. Universal es cuanto se relaciona con el Pontificado, centro de la unidad de la Iglesia misma. Absurdo es lo contrario; lo particular no ha de sobreponerse á lo general, ni aunque existieran intereses particulares opuestos, que no existen, no podrían justificar nunca su conservación en contra de la causa de la verdad.

Por esto no retrocedo ante el grande é inmerecido honor de elevar mi voz en este majestuoso recinto, en igual manera sagrado y patrio, testigo de tantas glorias de la Iglesia y del Reino; ante esta preclara Asamblea que recuerda pasadas grandezas, que, ya en sus públicas confesiones de Fe, ya en su labor de las secciones, oculta como la de la abeja, para producir como suave y aromático panal, la restauración de sabias doctrinas, resucita las tradiciones sociales y religiosas de otras Asambleas aquí reunidas, y significa renovación feliz del estado social presente, y esperanza consoladora.

Por eso, aunque indignísimo de tal merced, trato de esforzarme en demostrar la majestad sublime del Pontificado, para deducir la necesidad de que se halle revestido de Soberanía temporal, como corolario de su independencia y postulado de esa autoridad cuya suerte importa á todas las

naciones, y para reclamar cuya libertad, hoy mermada y cohibida, se suscitarán constantemente, mientras no sea reintegrada en la plenitud de sus derechos, acentos enérgicos y continuas protestas de los fieles, esparcidos por todo el orbe.

Es preciso, diré con Ratazzi, (1) es preciso ser ciego para no advertir el grande y profundo trastorno que se ha realizado en Europa en estos últimos años. Este trastorno ha tomado más grandes y más salientes proporciones con la caída del Poder temporal del Papa, que era el más firme y más tenaz apoyo del principio de autoridad.

Y con Bonghi (2): «Engañárase quien imaginase garantizar la estabilidad de Italia y la de Europa con la destrucción del Pontificado. Ésta advertiría demasiado tarde que había echado por tierra todo lo que quería elevar y elevado todo lo que se proponía derruir. Y es porque, según expresaba el mismo escritor, la Roma Pontificia cuenta más siglos de existencia que años muchas formas de Estado. A quien la llama una ruina, porque la combate borrasca terrible y prolongada, responde mostrando erguido el frontispicio de su templo; á quien la llama caduca, responde mostrando ardor juvenil, que preocupa á sus enemigos más altaneros, como también una fe constante que le hace parecer un día los siglos que ha recorrido é innumerables los días que espera.»

«El Papa, decía el Canciller Bismarck en 1872 á la Cámara de los Señores, ha sido en todo tiempo un poder político que ha intervenido con el mayor éxito en las cosas de este mundo, que enfrente de ellas ha realizado su programa» (3).

Asimilada y enaltecida sobre las de los soberanos la persona del Papa, tiene según Heffter una preeminencia de honor, reconocida como un derecho por los Estados católicos; á título de deferencia, por los Estados sustraídos á la auto-

1) Discurso de 16 de Marzo de 1872.

2) Nueva Antología. Julio de 1867.

(3) En 1872 Bismarck manifestaba la conveniencia de una Nunciatura en Berlin.—Nys. *Revue du Droit international*, 1878.

ridad de la Iglesia. Esta preeminencia aún ha sido consignada en el art. 3.º de la llamada ley de garantías, y se determina por formas de obediencia y reverencia en las relaciones diplomáticas.

Gobiernos infieles y protestantes han mantenido y mantienen relaciones directas con la Santa Sede. No obstan los esfuerzos del Luteranismo para que los príncipes teman y respeten el Concilio de Trento; y cuando la revolución ha roto esos vínculos ha tenido necesidad de reanudar las relaciones en Francia, en Bélgica, en Alemania, en Inglaterra, ora porque se reconozca es Ella una fuerza moral considerable que es preciso temer y con la que es necesario negociar, (1) ora diciendo como Napoleón «tratad al Pontífice como si estuviera al frente de 200.000 hombres», porque mucho más que ejércitos formidables implica el poder espiritual de la Iglesia, poder cuya influencia es protectora á los poderes seculares, como curaba la sombra de San Pedro y vigorizaba á los enfermos.

«La religión católica, decía Portatis en 1801, es un resorte que no puede abandonarse sin peligro: el ateismo lleva á la revolución y el cisma al desorden: felizmente los católicos tienen un centro de unidad en el Pontífice.»

Y, señores, lo hemos visto: estas frases y citas que rápidamente expongo, ¿no han tenido la más grave confirmación en nuestros días?

Vivo está en la memoria de todos el reciente jubileo pontificio.

En medio de la falta de fijeza y reposo social en nuestros días, una voz augusta ha sido respetuosamente escuchada; un acontecimiento ha dominado á todos los acontecimientos; diríase que el mundo, expectante, detuvo su marcha, y las miradas todas de Oriente y Occidente se dirigieron á una persona, á una voz, á un signo. Esa palabra es de amor, esa persona es el Pontífice, ese signo es el de la cruz, trazado en el espacio, en nombre de la Trinidad Beatísima, por trémula mano de anciano inerme, y ante esa bendición diri-

(1) Discusión en los parlamentos Belga, Francés y Alemán, acerca de la supresión del representante diplomático en el Vaticano.

gida al mundo, reyes y pueblos se prosternaron, inclinaron la frente y doblaron la rodilla.

Vetustas civilizaciones, despojadas de fabulosas antigüedades, ensalzaron las magnificencias del Pontificado, sirviéndose de los caracteres hierocráticos de titánicos monumentos dedicados á Isis y Osiris, y con exuberancia poética oriental aplicaron al Sumo Sacerdote de Roma calificativos, antes monopolio de divinizados reyes, depositando á los pies del Papa los símbolos de sus antiguos mitos. Pueblos europeos, destrozados por discordias, suspendieron sus contiendas y aun sus recelos para traer ante el Trono augusto del sucesor de Pedro, gallardas muestras de cultura preeminente; regiones apenas exploradas, que señorea únicamente la caridad del misionero, desmintiendo así las ilusorias felicidades del naturalismo que pregonó la Enciclopedia, llevaron á Roma las pintadas pieles y los ramilletes con alas de su fauna y rústicos presentes. Estados que la fe de Colón y la piedad española enlazaron al viejo continente, ora conserven, cual la república «del Sagrado Corazón», pura la ferviente catolicidad de la antigua metrópoli, ora tiendan á la unidad religiosa desde la confusión de variadas creencias, enviaron al Pontífice presentes deslumbradores por el fulgor de su pedrería. Restos del Islamismo, que aún vegetan llorando su perdida influencia, hicieron alfombra para su poder vencedor, en Granada, en Lepanto y en Viena, de los símbolos de su pretendida grandeza. Príncipes y soberanos que sienten escapar el cetro de las conciencias, en mal hora fundido en su cetro de hierro, amedrentados ante la propia fuerza de sus mismos ejércitos, ofrecen la Biblia no mutilada, en sus manos letra muerta, para que la infunda vida y espíritu el centro de Unidad de la Iglesia, ya que sarmientos de tal vid separados sus acorchados troncos, la amarillez y sequedad de sus rugosas hojas, muestran que la savia de la verdad no circula por ellos. Sentimentalismos religiosos y vaguedades filosóficas deficientes; eclecticismos débiles, tornadizos é ineficaces, reconocieron y proclamaron á pesar suyo, la vitalidad y la fuerza del poder moral por excelencia, único

eficaz, y la acción depuradora, directriz, rectora, informante, salvadora del Pontificado, que tiene por límites la tierra, por apoyo el cielo, que ve hoy como en tiempo del Obispo de Hipona los pueblos y reyes oferentes en su presencia en torno del altar del «maggior Piero», cuyos acentos de amor y reconocimiento de la divinidad de Cristo parecían salir del sepulcro durante la misa jubilar, y ascendiendo como resplandor de gloria al altar de la confesión donde celebraba León XIII, unirse con las palabras de garantía y promesa de indefectibilidad bajadas del cielo, cumplidas durante diez y nueve siglos y esculpidas en la cúpula gigante que lanzó al espacio el ingenio inmortal de Miguel Angel.

Sólo es verdaderamente independiente quien es soberano. Ahora bien; ¿puede poder tan augusto no estar revestido de toda la independencia necesaria?

¿Hay alguna fórmula que no sea la Soberanía para lograr su independencia?

Examinemos rápidamente estas cuestiones.

Compuesto el hombre substancialmente de alma y cuerpo, necesita medios materiales de vida en el tiempo y en el espacio. Todas las personas jurídicas, que: ó han de estar constituídas, si son personas sociales, por personas individuales y físicas; ó han de estar administradas y regidas por personas físicas, las cuales serán las que ejerciten los derechos, cumplan y respondan de las obligaciones; necesitan, del mismo modo que las físicas, condiciones de viabilidad, y entre ellas, medios materiales en el tiempo y en el espacio. De aquí la necesidad de bienes, edificio, domicilio. Para la vida de todas las personas se requiere una esfera de libertad é independencia y cierta autonomía ó soberanía. Y de aquí las máximas «De internis non judicat Ecclesia», y la que refiere Cervantes: «Debajo de mi manto al rey mato»; ó aquella tan famosa: «No dormiré en la cárcel.» Esta esfera de acción y esta independencia es precisa para la familia, las sociedades particulares y públicas, las Academias y Universidades, la jerarquía administrativa y los Poderes públicos, así como indispensable á los Estados. Es forzoso que en toda asociación se garanticen el derecho

de los asociados dentro de su reglamento y la autoridad del que presida, que salva la de los asociados mientras sea respetada. Toda persona social tiene que constar de súbditos y autoridad, fin y medios adecuados, y es su oxígeno, su ambiente, el derecho que haya de reconocer tales elementos.

A mayor importancia y complicación en los elementos indicados, mayor autonomía é independencia. Diariamente estamos oyendo hablar de la independencia de la judicatura, de la inviolabilidad parlamentaria, de la irresponsabilidad de la corona, de la necesidad de conferir atribuciones á los centros administrativos y á los municipios y provincias. El orden social exige la coordinación de estos derechos, para que la subordinación no sea el atomismo anárquico ni la absorción tiránica; pero fuerza es reconocer los principios de cierta independencia y libertad para el ejercicio de los derechos y de las obligaciones, y en todos los casos hay que contar con el espacio para las oficinas, administración, juntas, archivos, espacio más ó menos amplio, pero preciso.

Si de estas asociaciones dentro de la nación pasamos á examinar las relaciones internacionales, nos hallamos el principio de la completa soberanía (que no puede ser llevado á la exageración, como no puede ser exagerado el principio de la libertad dentro de la vida nacional), y de sus limitaciones nacen los tratados, las convenciones internacionales y las intervenciones, ciertas, aunque falsamente negadas, y aun los arbitrajes para resolver los conflictos de nación y nación.

Deduzcamos la consecuencia.

El Pontificado es la autoridad religiosa por excelencia: lo atestiguan todas las pruebas de la divinidad de la religión, lo atestiguan los hechos y las concesiones de los mismos heterodoxos. Ningún poder religioso, ni ahora ni nunca, ha triunfado como la Iglesia, por la influencia de su doctrina, y de su moral y de su sangre.

No es al Rey de Roma sino al Pontífice á quien se rinden honores; no son los enviados de un pequeño Soberano á los que se recibe con pompa inusitada, no es con este Príncipe con quien se firman los concordatos; pero la

forma de esa independencia sí que ha sido constituída atendiendo á un Rey que tiene súbditos y territorio, porque la verdadera independencia está en la soberanía y tiene que serlo de derecho y de hecho el Romano Pontífice por su misión altísima intersocial, no pudiendo bastar una soberanía ilusoria é irrisoria, que no pueda ejercerse y se halle á merced de un poder cualquiera.

Someter al Romano Pontífice á las ordenanzas municipales de un concejal de la Ciudad Eterna, haría desternillar de risa, si no encendiera el rostro de indignación y de vergüenza (1).

La soberanía temporal ha sido la forma de su independencia y libertad; ella está dibujada en los legados que marchan á los países infieles y en los mismos apóstoles que se dirigen á todo el mundo, tratando con emperadores y reyes; en las plenipotencias que príncipes y pueblos católicos ó acatólicos envían á los Romanos Pontífices, centro de la Unidad de la Iglesia (2).

Tratándose de la perdida sepultura del Príncipe de los ingenios emplazada en el templo de religiosas Trinitarias de Madrid, exclamaba insigne académico: «Acaso un edificio de pocas varas cuadradas será demasiado monumento para un hombre que llena el mundo con su fama» (3).

¿Y serán gran recinto los Estados Pontificios para una «jurisdicción soberana, que se extiende á todas partes, á los reyes como á los pueblos y que abraza todo el Universo?» Esta jurisdicción espiritual, más alta y más extensa que la de todos los emperadores romanos, debe quedar sola en Roma, para ser digna é independiente; porque sin independencia no hay dignidad, y sin aislamiento no hay independencia (4).

Para el Pontificado no hay más que un dilema sin medio: ó mártir ó soberano.

El derecho lo exige: la Historia lo confirma; ó el domi-

(1) Campoamor.—Polémicas.

(2) Extravagante. Super gentes de Juan XXII. Libro 6.<sup>o</sup> de las Decretales de oficio legati. Pradier Foderè, Droit Diplomatique.

(3) El Marqués de Molins.—La Sepultura de Miguel de Cervantes.

(4) Cardenal Mathieu.—El Poder Temporal de los Papas.

nio de Roma, ó la prisión por no tolerar la servidumbre.

¿Cabe una fórmula de independencia de la Santa Sede que no sea el Poder Temporal?

«Hipocresía repugnante ó contradicción manifiesta es honrar la persona del Pontífice y escatimar la independencia del Pontificado, ha dicho Mancini.» «Error voluntario es, afirma Derke, suponer cuestión interior la cuestión Romana.» «Hace diez y siete años, escribe Bonghi, hay un conflicto que no tiende á desaparecer.»

«Garantías sin garantía nada significan, escribe Mingheti; pues en la sola buena fe de volubles é inconstantes poderes no se afianzan equilibrios internacionales.»

El patrimonio de San Pedro no es de los Pontífices ni del Sacro Colegio: es de la cristiandad.

No hay parte en Roma que no esté consagrada, como decía el gran Cervantes; es la reliquia universal del suelo; debemos, pues, según el grande ingenio, considerar enemigos de la patria á los enemigos de Roma. ¡Sí! patrimonio es de la cristiandad. En los monumentos antiguos conservados con amoroso cuidado, en sus basílicas nuevamente erigidas, en sus instituciones universales tienen parte todas las naciones, pues están allí los donativos de los reyes y las ofrendas de los pueblos y las fundaciones de los prelados y los trofeos de los héroes, y en las catacumbas y en su hoy profanado coliseo las reliquias y la sangre de mártires de todo el mundo.

«El proyecto del Gobierno, decía Bonghi en 31 de Enero de 1871, coloca al Papa fuera del Estado, de donde nacen grandes dificultades en particular para todas las consecuencias de la extraterritorialidad. El proyecto de la comisión lo coloca dentro del Estado; si no, no estará en ninguna parte, porque en ninguna parte tiene territorio.»

¿Puede plantearse con más claridad el dilema, ó súbdito ó soberano?

Anatolio Leroy-Beaulieu y Bluntschli, en sus escritos *El Vaticano y el Quirinal desde 1873* y *De la responsabilidad é irresponsabilidad del Papa en derecho internacional*, quieren buscar en vano componendas. Garantías no

cumplidas, modificadas por numerosos decretos que una mayoría ó minoría puede alterar, que graciosamente se conceden, falseadas en su principio (1) y que tienen puramente carácter nacional, volubles, abrogables, colocan desde luego al Romano Pontífice en situación violenta é insostenible.

El Papa ha de obedecer al censo, pagar tributo, no tiene jurisdicción civil, ni militar, ni criminal; no tiene condiciones de Soberano (2). Así lo han declarado ministros en las Cámaras de Roma y ponentes de las leyes de garantías, tales como Bonghi, Mancini, Mingheti. Ha de someterse á los estatutos reales y personales (3) y no ha de concederse siquiera á los Gobiernos intervención en las leyes de garantía, pues según sus fautores «es asunto interior de Italia.»

Y como la realidad se impone, la situación actual del Pontificado es un conjunto de contradicciones y de conflictos respecto de los embajadores, los personajes de la corte pontificia que residen en el Vaticano, los funcionarios pontificios, los fieles que acuden á Roma, y finalmente, con los fieles de todo el orbe que reclaman los derechos de la Santa Sede.

El mismo Bluntschli, quien afirma «ha prescindido el derecho de todo carácter religioso» y que proclama el naturalismo jurídico, al tratar nada menos que de la respon-

(1) Uno de los defectos de la ley de garantías, es que en lugar de formar un todo independiente y de bastarse á sí misma, se apoya, en parte, en otras leyes que pueden ser derogadas independientemente de ellas. (Anatolio Leroy-Beaulieu.) Una ley las ha concedido, dice E. Ollivier; una ley puede retirarlas: la izquierda las aplica, la izquierda las deroga.

(2) Bonghi, 8 de Febrero de 1871.—Los guardias personales del Pontífice están sometidos á las leyes italianas, especialmente respecto del servicio militar. Los efectos civiles de los actos espirituales de la Santa Sede son de competencia de los Tribunales civiles, según varios decretos.

(3) Bonghi. Sesiones de 3 y 8 de Febrero, 18 y 20 de Marzo de 1871.—Las franquicias territoriales de que habla el Real decreto de 2 de Octubre y la ley de 30 de Diciembre de 1870, han desaparecido, à pesar de que entraron en la Capitulación de Septiembre de 1870.

El Ministro Guardasellos, Raeli, decia que las residencias Pontificias podian compararse á una parte de territorio rodeado de torrente impetuoso que impide el paso á los agentes de la fuerza pública; pero que, si se trataba de restaurar el Poder Temporal, es evidente que el torrente seria franqueado. Visconti-Venosta, Ministro de Relaciones Extranjeras, decia que si el Papa concedia asilo á los malhechores, (*sic*) la opinión pública daría al Gobierno el derecho de hacer cesar los inconvenientes.

sabilidad del Papa y de su irresponsabilidad en el derecho internacional, propone una Convención internacional para garantizar sus derechos, que sería presentada á cada Pontífice para que la subscribiese en el momento de su elección.

Jacini quiere también la Convención pero comprometiéndose el Pontificado á aceptar el estado de cosas constituido en Roma (1).

¿No significan tales hechos y doctrinas que es insostenible é imposible el estado actual del Pontífice y que no hay término medio entre la independencia del soberano y la obediencia del súbdito?

La diplomacia moderna, imbuída en las doctrinas naturalistas desconoce la alteza de la diplomacia pontificia. Esta no procede del derecho público particular de los Estados, ni se identifica con ellos: es la ciencia de los derechos de la Iglesia Católica en sus relaciones con las sociedades civiles, concordadas con sus cánones, para que aquéllas sigan un pacífico y próspero curso y Ella las dirija al Bien Sumo.

¡Responsabilidad é irresponsabilidad del Papa! ¿Es responsable Italia del Principado de Monaco ó de la República de San Marino? Luego existen dentro de Italia Estados que demuestran en primer término la única solución posible para la independencia del Padre Santo, y además la coexistencia de un Estado sin perjuicio para el engrandecimiento de Italia.

El catolicismo exige para la independencia completa y no aparente del Papa, una soberanía territorial con sus prerrogativas esenciales: deber es de todo hombre de Estado buscar la satisfacción de esta necesidad.

Amado ó aborrecido el Pontífice, será siempre juez supremo, último tribunal, órgano vivo de la ley y de la fe católica (2); salvará al mundo del positivismo desesperante y del naturalismo racionalista, como le salvó de la gentilidad y de la barbarie, del islamismo y de la protesta, de la revolución anárquica y de la revolución coronada: á él volve-

(1) Revue internacional, 10 de Diciembre de 1887.

(2) Montalambert.

rán pueblos y reyes en demanda de luz para la inteligencia, de fuerza y de poder.

Poco importa que esa soberanía sufra pasajeros eclipses, ni que Alejandro III, Bonifacio VIII, Clemente VII, Pío VI y tantos otros, sufran persecuciones y destierros, y que mil veces se dé por extinguido y borrado el Poder Pontificio y su independencia.

Vedlo:

Es que desoyendo las voces de sirena de halagadoras promesas mentidas, hay un momento de reacción. Una fuerza misteriosa interna, impulsa á desligarse al hombre hoy enlazado con las ligaduras del materialismo y atraído por el imán del positivismo, y cuando parece le circuye atmósfera caliginosa que le asfixia, se rebela y clama por su personalidad; pide que le restituyan su *yo*, su *yo*, que se evapora, que se disuelve en el comunismo bárbaro de la materia; quiere luz para el alma, quiere amor para el corazón, quiere calor y oxígeno y vida, vida que en vano pretende encontrar en el odio de la lucha por la existencia y en el hielo de lo inconsciente pensante, «en el azar embriagado de goces dirigiendo los destinos del mundo emancipado;» se rebela ante ese despojo de su ser y dilacerada el alma, y opreso de angustia, sin timón, sin brújula, juguete de mar tempestuoso, náufrago en la duda de encontradas corrientes; sin esperanza, destinado á ser átomo en la inmensidad, humillado, clama por un faro en la borrasca, por una luz única que puede librarle en medio de mentidos faros y rocas erizadas de escollos; clama por su dignidad, por su honor, por aquella luz impresa en su rostro, reflejo de luz indeficiente é inextinguible, incomprendible sin ella, y grita al Pontífice de Roma: ¡Señor, Señor, sálvanos, que perecemos! y cuando el naturalismo en el arte, el realismo en literatura, el positivismo en filosofía, el experimentalismo en las ciencias, le abaten, le subyugan, pretenden encadenarle, ahogándole con el humo de las industrias, ensordeciéndole con el ruido de las ruedas dentadas, abrumándole, arrancando de su corazón la última esperanza, sin librarle de un solo dolor, y con el dolor supremo de la desespera-

ción, murmuran á su oído: tierra, tierra; eleva la mirada, despréndese de las fatídicas palabras para exclamar: ¡cielo! ¡cielo! ¡*Plus ultra!* ¡*Plus ultra!* más allá; y ¿adónde dirige sus ojos, eleva su voz, encauza sus anhelos?

Á Roma, la ciudad de los Papas; á Roma, centro de las iglesias del orbe; á Roma, cuna de las misiones que en su obra evangelizadora llevan en el fuego de amor, dominio sobre el hielo de las montañas, y en la fuente de aguas vivas de sus doctrinas, rocío para saturar la aridez de los desiertos; á Roma, «reliquia del suelo;» á Roma, «cielo de la tierra.»

Es la familia amenazada de muerte refugiándose en la Encíclica *Arcanum*; es la autoridad sin prestigio buscándolo en la *Diuturnum illud*; la ley sin fuerza hallándola en la *Immortale Dei*; es la razón confundida la que vuelve sus esperanzas á la *Æterni Patris*; la propiedad alarmada fortaleciéndose en la *Quod Apostólici*; la voluntad y dignidad humanas respirando vital ambiente en la *Libertas*; la gobernación de los Estados y los derechos de los pueblos coordinándose pacíficamente en la *Sapientiae Christianae*; la ciencia verdadera y la honradez subyugada por las intrigas sectarias hallando en la *Humanum Genus* el escudo para defenderse de sus redes.

«La moral de los Estados tiene el mismo objeto de la de los particulares» según Pradier Foderé; y si como asienta el mismo Arhens «los progresos de todo género que se verifican en nuestra época reclaman imperiosamente el auxilio de la religión», y «la tendencia de los Estados debe ser, según Martens, buscar su auxilio, no precisamente en el concepto de nación sola, aislada, sino de organismo internacional»: ¡Cómo no concluir asegurando al poder moral y religioso por excelencia cierta fuerza y autoridad de soberano temporal ya que la fuerza debe salvaguardar el derecho?

Y si la voz de la religión, la de la justicia su derivada y la misma de la utilidad social, en su verdadero sentido, consecuencia inseparable de ambas, claman por doquiera en favor de la independencia temporal del Pontificado, ¿perma-

necerá silencioso el pueblo del Fuero Juzgo y de Alfonso el Sabio, el reino de D. Jaime I y de San Raimundo de Peñafort?

¡Ved en el pabellón Pontificio que nos cobija, compartido el albo pristino color con el áureo en que campean las barras aragonesas, el gualdo de nuestro oriflama nacional!

Así están unidas en nuestra Historia, religión y patria. No se puede amancillar el estandarte Pontificio sin afrentar las barras de Aragón, la bandera de España, y las barras aragonesas sólo saben rendirse ante el Pilar de su Patrona inmaculada para depositar á sus pies laureles victoriosos para humillarse vencedoras del vencedor de Europa (1).

Dos años hace, en el Congreso Internacional Bibliográfico celebrado en París, se tributaron alabanzas, avaloradas por la general inexactitud con que los extranjeros nos tratan, á nuestra filosofía jurídica (2).

Y es que si todo el secreto tan sublime como fácil del arte cristiano consiste, como decía el ilustre primer Obispo de Madrid, en recibir la luz del Trono de la Sabiduría soberana y volver amor en pago, nuestro pueblo, formado por la fe en ruda lucha, menos que otro alguno se mantuvo en la sola especulación teórica, para aplicar á la sociedad el bien hallado con la activa caridad del creyente.

Por esto, como el religioso que en el siglo pasado, en la ciudad de Cádiz, enardecido en su fe, tomó del altar en que celebraba, sagrado estandarte para arrojarlo á las embravecidas olas, mandándolas detenerse; así España detuvo constantemente los errores, fué siempre el pueblo del no importa, porque «bajo la influencia de la religión, la noción del derecho se afirma, la idea de la justicia aparece más clara y más exacta, y lo que parecía imposible, se hace

(1) Y aún mandaban los Papas que el Estandarte Pontificio fuese dividido de los colores rojo y amarillo del Escudo de Aragón, de suerte que donde quiera que apareciesen las armas ó enseñas de los Pontífices Romanos, allí campease la gloria de la Monarquía aragonesa. (R. P. Miguel Mir, discurso con motivo del Jubileo Sacerdotal, leído en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza).

(2) Notamos entre los españoles una preocupación especial por las cuestiones de derecho. En ninguna parte encontramos el derecho cristiano estudiado con tanto ardor por una pléyade de espíritus eminentes. (*La filosofía tomista de 1877 á 1887*), por Monsieur Domet de Vorges.

fácil,» y sin tal influjo, desaparecen las nociones jurídicas hasta equipararse el derecho con la fuerza, ó ser considerado cosa tan inmoral como absurda. Muy bien asienta Jouffroy: «cuando se ignora el destino del hombre, se ignora el de la sociedad, y cuando se ignora el de la sociedad, no es posible organizarla.»

No hay virtud sin recompensa.

¡Cuán grandes son los pueblos que defienden la justicia y no inclinan su frente á la iniquidad triunfadora!

¿De qué no es capaz la oración y la virtud?

Á la voz de que Dios no necesita de nosotros, respondamos que nosotros sí necesitamos de Dios.

El anonadamiento positivista de Hartmán se infiltra hoy en forma de ateísmo práctico, para impedir la anhelada restauración, ya que hoy es tan viva la lucha ante el espiritualismo y el materialismo.

No importa.

«Forma el Cristianismo la verdadera civilización, y fuera de él no hay civilización verdadera.» Su infinita virtualidad es inagotable, y como representa la absoluta perfección va delante de todo movimiento de la humanidad (1).

¿No creció contra el Estado gentílico la autoridad pontificia? ¿Qué se hicieron las inauditas persecuciones del imperio romano? No obstante, por el martirio de los Pontífices, por los beneficios del Pontificado, por la piedad de los reyes, por la gratitud de los pueblos, con el regocijo de la tierra y las bendiciones del Cielo, surgió radiante, pura, exenta de las imperfecciones que suelen acompañar en su origen á los reinos y dinastías (2), la forma única posible que garantiza la independencia y libertad del Pontificado, como un suceso providencial para esa independencia y libertad.

Confiemos.

¡Salve, Poder Augusto, Institución Pontificia, inestimable don del Amor Divino; piedra sobre que descansa

(1) Moreno Nieto.—Discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

(2) La creación de un Estado casi nunca se verifica sin violencia.—Bluntschli.

el orden social, destructora de todo el que intente removerla; que recogiste las artes y las ciencias, peregrinas y desamparadas, para vestirlas de púrpura, haciendo del Centro de la Cristiandad el centro de la inspiración, invisitiéndolas con la vida del ideal cristiano; que esclareces la mente humana con tu magisterio infalible, y la sublimas y engrandesces por la humildad que inspiras; que llevas á bordo de tu nave insumergible los destinos del mundo, y conciertas y adunas, perfeccionas y santificas; que en el libro de la Creación en que cada criatura es una letra y las obras del hombre á manera de palimpsestos, conciertas con las naturales armonías y los diriges á su fin, Dios Omnipotente, lo que vale más que aromas y esplendores los latidos del corazón y los suspiros del alma!

Como en el pueblo de Israel, «los enemigos fian en sus carros y en sus caballos», nosotros, en lo que vale más; «en la justicia y en las misericordias del Señor.»













VVA. BHSC. LEG 16-2- n°1315